

DECRETO Nº 525.-

NOGOYA, 06.10.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar apoyo económico, por los considerandos del presente a:

- **Cáritas “San Martín de Porres”**, de **Pesos Ciento Ochenta y Uno** (\$ 181.-) (suministro de energía eléctrica – Bimestre 04- Cuota 2 - año 2009), emitiendo cheque a nombre del Administrador Parroquial Pbro. Javier Balcar – D.N.I. 21.512.129.-
- **Asociación Cultural Nogoyá**, de **Pesos Seiscientos Sesenta** (\$ 660.-), emitiendo cheque a nombre de su Presidente Sra. Irma Cappa – D.N.I. 6.243.948, debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días contados a partir de la fecha del pago ordenado por el presente decreto.-

Debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal – Oficina de Cuentas Corrientes.-

ARTICULO 2º.- Imputar a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL